



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL CÁNTABRICO, O.A.

Catálogo de servicios



chcantábrico

PRESENTACIÓN

1

GESTIONAMOS EL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS DE LOS RÍOS QUE VIERTEN AL MAR CANTÁBRICO

Nuestras misiones principales son gestionar y controlar el dominio público hidráulico, programar y ejecutar obras hidráulicas y de mejora del dominio público hidráulico y elaborar los planes hidrológicos y los planes de gestión del riesgo de inundación de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental y de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental, en coordinación con el resto de administraciones competentes.

2

CONTAMOS CON UNA ORGANIZACIÓN PARTICIPATIVA

Se garantiza la participación de los distintos usuarios del agua, de las asociaciones y organizaciones de defensa de los intereses ambientales, económicos y sociales y de las demás administraciones públicas a través de los órganos de gobierno, gestión, participación y planificación y cooperación del Organismo.

3

CATÁLOGO DE SERVICIOS AL CIUDADANO

Entre otros servicios, CHCantábrico se encarga de tramitar las solicitudes presentadas por los ciudadanos para el otorgamiento de autorizaciones y concesiones sobre el dominio público hidráulico y sus zonas de protección (servidumbre y policía) y del control del estado de las aguas superficiales y subterráneas de su ámbito geográfico.

4

ESTAMOS CERCA

Disponemos de oficinas en las distintas comunidades autónomas que forman parte de la cuenca hidrográfica del Cantábrico.

1

GESTIONAMOS EL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS DE LOS RÍOS QUE VIERTEN AL MAR CANTÁBRICO

La Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A. es un organismo autónomo que se adscribe al ministerio que ejerce, en cada momento, las competencias en materia de medio ambiente. CHCantábrico es responsable fundamentalmente de la gestión de las cuencas hidrográficas de los ríos que vierten al mar Cantábrico desde la cuenca del río Eo hasta la cuenca del Bidasoa y los afluentes pirenaicos que se adentran en Francia de los ríos Nive y Nivelles. No se incluyen en su territorio las cuencas internas del País Vasco.

Las cuencas principales son las del Eo, Navia, Esva, Nalón, Sella, Villaviciosa, Deva, Nansa, Saja, Pas, Miera, Asón, Agüera, Cadagua, Nervión, Oria, Urumea y Bidasoa.

Ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A. Ríos principales



Fuente: elaboración propia.

CHCantábrico ejerce sus funciones en un ámbito territorial que comprende total o parcialmente las comunidades autónomas de Asturias, Cantabria, Castilla y León, Galicia, País Vasco y Comunidad Foral de Navarra. En las cuencas intercomunitarias de la comunidad autónoma del País Vasco existe un convenio de colaboración por el que se encomienda a la Agencia Vasca del Agua la realización de diversas actividades en materia de dominio público hidráulico.

La actividad del Organismo se desarrolla fundamentalmente en tres grandes áreas:

■ Gestión y control del dominio público hidráulico

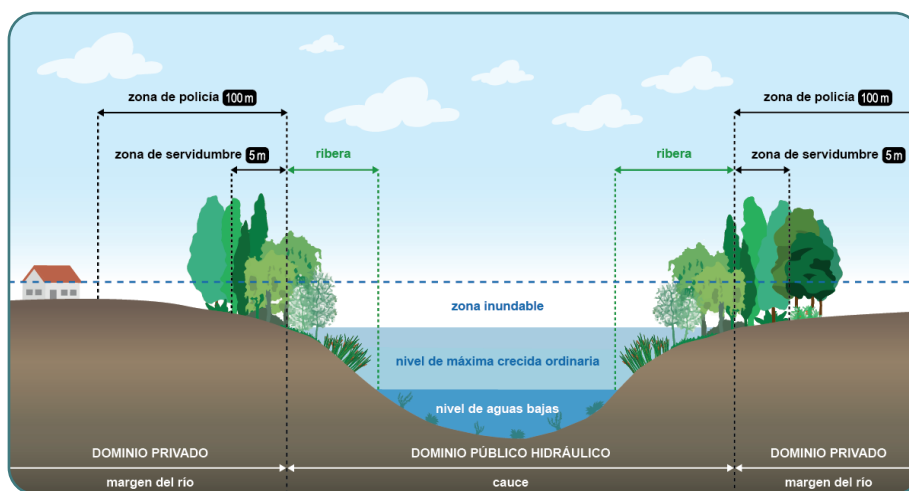
El dominio público hidráulico incluye:

- Las aguas continentales superficiales y subterráneas y las marinas procedentes de la desalación.
- Los cauces de corrientes naturales, continuas o discontinuas, teniendo en cuenta que se considera cauce el terreno que las aguas alcanzan en sus máximas crecidas ordinarias.
- Los lechos de lagos, lagunas y embalses superficiales en cauces públicos.
- Los acuíferos (a los efectos de disposición y afección al agua).

Las márgenes, es decir, los terrenos que lindan con los cauces, están sujetas en toda su extensión longitudinal a una zona de servidumbre de 5 m de anchura y a una zona policía de 100 m de anchura.

En esas zonas de protección del dominio público hidráulico la normativa en materia de aguas condiciona el uso del suelo y las actividades que se desarrollan.

A continuación se muestra un esquema en el que se ilustran los conceptos anteriores. Puede consultar más información en el apartado [la gestión y el control del dominio público hidráulico](#) de nuestro portal web institucional.



Debe tenerse en cuenta que la competencia de administración y control del dominio público hidráulico que la Ley de Aguas atribuye a las confederaciones hidrográficas es concurrente en el espacio fluvial con competencias atribuidas a las **comunidades autónomas y ayuntamientos**, tales como la ordenación del territorio y urbanismo (otorgamiento de licencias para edificación y para desarrollo de actividades, conservación y mantenimiento de los cauces en tramos urbanos, entre otros), la protección del medio ambiente y los recursos naturales (regulación de la pesca fluvial, protección de espacios y especies, entre otras), la retirada de residuos, el deporte, ocio y turismo, la protección civil o la seguridad en lugares públicos.

Por otra parte, si bien a los Organismos de cuenca no les corresponde la defensa del territorio frente a inundaciones, por no estar entre las funciones que la Ley de Aguas les atribuye en sus artículos 23 y 24, sí deben realizar la evaluación de los riesgos de inundación existentes y disponer de los sistemas de predicción y aviso de estos episodios hidrológicos, así como redactar los planes de gestión del riesgo de inundación de cada demarcación hidrográfica, en coordinación con el resto de administraciones competentes, y colaborar en su desarrollo.

La gestión y control del dominio público hidráulico comprende, entre otras actuaciones, las siguientes:

Evaluación y gestión de los riesgos de inundación. El Organismo redacta los planes de gestión del riesgo de inundación, en coordinación con el resto de administraciones competentes, y realiza labores de diagnóstico del riesgo de inundación, labores predictivas ante situaciones de avenida e inundaciones y trabajos de ayuda a la toma de decisión, en coordinación con otras autoridades competentes en la adopción de medidas de prevención y protección.

Otorgamiento de autorizaciones y concesiones referentes al dominio público hidráulico y sus zonas de protección y tramitación de las declaraciones responsables para navegación y flotación.

Emisión de informes al planeamiento urbanístico y territorial en relación a la existencia y disponibilidad de recursos hídricos para nuevos desarrollos, la compatibilidad de la solución propuesta para el saneamiento y las afecciones al dominio público hidráulico, sus zonas de protección y la zona inundable.

Seguimiento y control del dominio público hidráulico que consta de las siguientes actividades:

- La **inspección y vigilancia** del dominio público hidráulico y la zona de policía de cauces así como del cumplimiento de las condiciones establecidas en las autorizaciones y concesiones otorgadas por el Organismo, actividades que realiza la guardería fluvial del Organismo.
- El **control y seguimiento del estado de las masas de agua**. Las redes de control están constituidas por un conjunto de estaciones de control de variables hidrometeorológicas (SAI) y de parámetros de calidad del agua (red CEM). El Organismo dispone de un laboratorio propio que realiza las determinaciones de los parámetros de calidad del agua para la evaluación del estado de las masas de agua así como la caracterización de vertidos.

■ Programación y ejecución de obras hidráulicas y de mejora del dominio público hidráulico

Con el fin primordial de conservar y mejorar la calidad de las aguas y los entornos fluviales, el Organismo de cuenca realiza diversas actuaciones que pueden agruparse en tres grandes apartados:

- **Obras hidráulicas**
- **Obras de restauración fluvial**
- **Actuaciones de conservación y mantenimiento de cauces**

Las actuaciones en las que el Organismo de cuenca no es competente precisan de una previa declaración de interés general del Estado, declaración que debe realizarse en una ley. Este es el caso de las obras de saneamiento, abastecimiento o defensa contra inundaciones.

La financiación de las inversiones puede realizarse con fondos propios del Organismo o ser directamente contratadas por la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. En algunas ocasiones, otras administraciones públicas participan en la financiación de las actuaciones por resultar de su interés.

Las actuaciones en cauces situados en zonas urbanas son competencia de las administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo de acuerdo con el artículo 28.4 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.

■ Planificación hidrológica

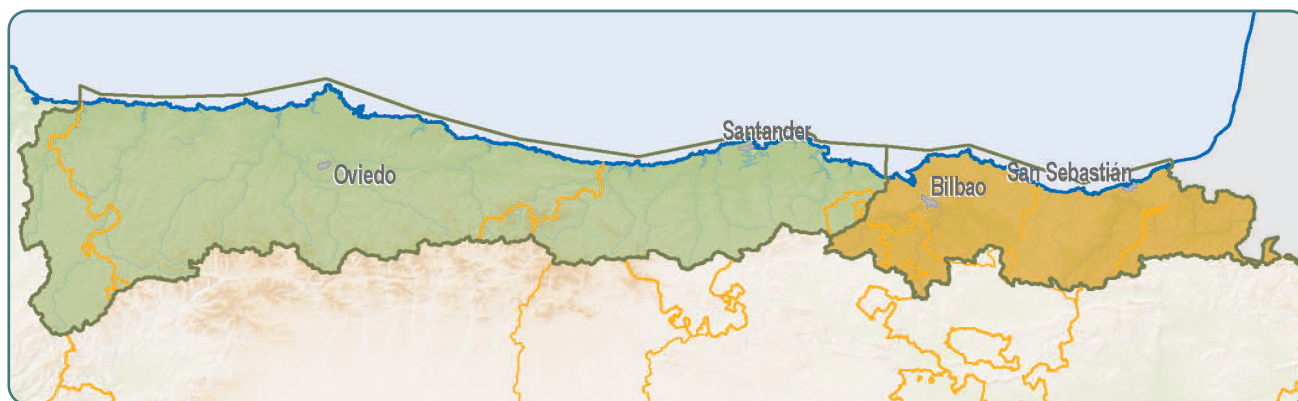
La planificación hidrológica trata de **compatibilizar la consecución de los objetivos ambientales para las masas de agua con los objetivos socioeconómicos**, atendiendo las demandas de agua, actuales y futuras, y garantizando su calidad.

Se realiza para el ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental y del Cantábrico Oriental que incluyen, además de las aguas continentales, las aguas de transición y costeras.

En la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental se incluyen también las cuencas internas competencia de la comunidad autónoma del País Vasco, gestionadas por la Agencia Vasca del Agua.

En los procesos de revisión de los planes hidrológicos, que se actualizan cada 6 años, se realizan actividades de [participación pública](#) para que tanto las partes interesadas como el resto de ciudadanos conozcan el proceso de planificación hidrológica y sus detalles y puedan influir eficazmente en su resultado final.

Ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental y del Cantábrico Oriental



Fuente: elaboración propia.

2

CONTAMOS CON UNA ORGANIZACIÓN PARTICIPATIVA

Existen cuatro unidades administrativas dependientes de la Presidencia del Organismo:

Comisaría de Aguas

Su actividad se centra en la tramitación de concesiones de agua, de autorizaciones de obras o actividades en el dominio público hidráulico o en sus zonas de protección y de autorizaciones de vertidos de aguas residuales, en la elaboración de informes generales, ambientales y urbanísticos y en la aplicación del régimen sancionador por incumplimientos de la normativa en materia de aguas. También realiza funciones relacionadas con la evaluación y gestión del riesgo de inundación y con el suministro de información hidrológica y actuaciones de conservación y mejora del dominio público hidráulico.

Dirección Técnica

Es la unidad administrativa responsable de la programación y ejecución de las obras hidráulicas. Asimismo, explota el trasvase reversible Ebro-Besaya, que garantiza el abastecimiento de las poblaciones e industrias de la cuenca Saja-Besaya.

Gestiona la puesta en servicio y explotación de las infraestructuras que proyecta y construye, hasta su entrega al usuario o beneficiario final, y realiza la gestión de los asuntos relacionados con expropiaciones y otros servicios técnicos horizontales para el Organismo.

Secretaría General

Su actividad se centra en los aspectos económico-financieros, de contabilidad interna, la gestión administrativa en materia de contratación, la gestión patrimonial y la gestión de los recursos humanos.

Asimismo, tramita las propuestas de resolución de los recursos y reclamaciones y los expedientes de expropiación. También le corresponde el registro general y el régimen interior y coordina los sistemas informáticos como herramienta de la actividad administrativa. De esta unidad depende el archivo general del Organismo.

Oficina de Planificación Hidrológica

Es la unidad administrativa encargada de la planificación hidrológica y la redacción de los planes especiales de actuación en situaciones de escasez y sequía. Además, emite los informes de compatibilidad con las determinaciones del plan hidrológico en las solicitudes de concesión y gestiona las redes para el control y seguimiento del estado de las masas de agua superficiales y subterráneas.

Puede obtener más información sobre las funciones asignadas a cada una de las [unidades administrativas](#) así como su organigrama en el portal web institucional del Organismo.

La Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A. cuenta con una organización que garantiza la participación de los distintos usuarios del agua, de las asociaciones y organizaciones de defensa de los intereses ambientales, económicos y sociales y de las demás administraciones públicas a través de los **órganos de gobierno, gestión, participación y planificación y cooperación del Organismo**.



Órganos de gobierno

- Presidente del Organismo
- Junta de Gobierno



Órganos de gestión en régimen de participación

- Asamblea de Usuarios
- Comisión de Desembalse
- Juntas de Explotación
- Juntas de Obras



Órgano de participación y planificación

- Consejo del Agua de la demarcación



Órgano para la cooperación

- Comité de Autoridades Competentes

Puede obtener más información sobre las funciones y composición actual de estos [órganos de gobierno y participación](#) en el portal web institucional del Organismo.

3

CATÁLOGO DE SERVICIOS AL CIUDADANO

Este catálogo pretende ofrecer al ciudadano un resumen explicativo de los servicios prestados por el Organismo, además de orientarle para localizar la información que sea de su interés en el [portal web institucional](#).

¿Qué servicios al ciudadano ofrece CHCantábrico?

TRAMITACIÓN Y SEGUIMIENTO DE AUTORIZACIONES Y CONCESIONES

1. En [autorizaciones y concesiones. Registro de Aguas](#) y [la gestión y el control del dominio público hidráulico](#), dentro del menú [gestión de las cuencas](#), se facilita información sobre **cuándo es necesario obtener una autorización o concesión administrativa de este Organismo**.
2. En el apartado [tramitación de solicitudes](#) le ofrecemos **información sobre la forma de presentar escritos y solicitudes** ante la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A. **así como información sobre los diferentes procedimientos administrativos** que tramita este Organismo. En el apartado [impresos](#) puede descargar **impresos de solicitud y hojas informativas** para los procedimientos que tramita el Organismo, que se han agrupado en las siguientes categorías:
 - **Aprovechamientos de aguas. Control de volúmenes**
 - › *Solicitud del derecho – aprovechamiento*
 - › *Cambio de titularidad*
 - › *Comunidades de usuarios*
 - › *Servidumbre de acueducto*
 - › *Libro de registro de control de volúmenes o de lectura de contadores*
 - **Navegación y flotación: declaración responsable**
 - **Obras o actividades en el dominio público hidráulico o sus zonas de protección**
 - **Vertidos al dominio público hidráulico**
 - **Quejas y sugerencias**
 - **Denuncias:** en este apartado se ofrece información sobre cómo presentar denuncias ante el Organismo por posibles infracciones de la normativa en materia de aguas.
 - **Solicitudes de información ambiental**
3. En el apartado [anuncios y notificaciones](#) se recopilan diariamente los anuncios y notificaciones publicados en los boletines oficiales de las provincias en las que CHCantábrico ejerce sus funciones y se destacan aquellos que se consideran relevantes, para darles una mayor visibilidad.

4. El **Registro de Aguas** de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A. es un registro público en el que se inscriben los derechos al uso privativo de las aguas reconocidos en el ámbito territorial de este Organismo de cuenca. La inscripción constituye medio de prueba de la existencia y situación de los derechos.

En este apartado encontrará un acceso libre al Registro de Aguas, con ciertas limitaciones derivadas de la protección de datos de carácter personal, así como el impreso para solicitar certificaciones íntegras sobre los derechos inscritos en el Registro.

Puede consultar también la información cartográfica asociada al Registro de Aguas en el [visor cartográfico](#) del Organismo.

5. En el apartado **control de volúmenes** del menú **servicios al ciudadano** encontrará información sobre las obligaciones relativas a la comunicación de datos relativos a los caudales derivados y al régimen de caudales ecológicos a respetar por los titulares de aprovechamientos de agua en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A. Además, podrá acceder a:

- los modelos del **Libro de Registro** de control de volúmenes y a las instrucciones para su cumplimentación y a
- la **aplicación de control de volúmenes** y su manual de usuario. La aplicación ha sido diseñada con la finalidad de sustituir los envíos tradicionales en formato papel para determinados aprovechamientos sin telemetrida, facilitando así a los ciudadanos la posibilidad de relacionarse con la administración a través de medios electrónicos en esta materia, todo ello en línea con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

VIGILANCIA DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO Y SUS ZONAS DE PROTECCIÓN

Para realizar estas funciones la guardería fluvial del Organismo cuenta con una plantilla de 32 miembros (10 guardas fluviales y 22 agentes medioambientales) cuyo trabajo se coordina a través de 4 oficinas, desde las cuales se distribuyen por zonas las labores de vigilancia e inspección de los cauces que configuran el territorio de la cuenca, repartido en 10 provincias.

Cada guarda fluvial o agente medioambiental tiene asignada una zona geográfica de trabajo que comprende varias cuencas hidrográficas. Las inspecciones con motivo de vertidos de aguas residuales implican en numerosas ocasiones la toma de muestras de las aguas vertidas.

CONTROL DEL ESTADO Y DE LA CALIDAD DE LAS AGUAS

Las confederaciones hidrográficas incorporaron el control periódico de la calidad de las aguas a su gestión cotidiana a principios de los años 70 del siglo pasado. Desde entonces, los requisitos de control han ido aumentando y, en consecuencia, se ha ido incrementando progresivamente el esfuerzo en este ámbito de la gestión, con un incremento en el número de parámetros y de redes de control y, por consiguiente, de estaciones.

Años más tarde, a raíz de la aprobación de la Directiva 2000/60/CE, conocida como Directiva Marco del Agua (DMA), los requisitos de control aumentaron sustancialmente. La DMA introduce el concepto de estado de las aguas (más amplio que el concepto de calidad) y establece la necesidad de diseñar y explotar lo que denomina programas de seguimiento de dicho estado (equivalente al concepto de redes de control).

CHCantábrico controla actualmente el estado de las aguas superficiales y subterráneas de su ámbito geográfico a través de una serie de [programas de seguimiento](#) que puede consultar en el apartado [estado y calidad de las aguas](#) del portal web institucional. El control de la calidad de las aguas [superficiales](#) y [subterráneas](#) se realiza a través de un conjunto de estaciones y puntos de control que forman la red de control y seguimiento del estado de las masas de agua superficiales y subterráneas en los que se analizan determinados parámetros con la frecuencia fijada en la legislación.

En el mismo apartado del portal web puede obtener información sobre el estado en el que se encuentran las masas de agua [superficiales](#) y [subterráneas](#) incluidas en el ámbito del Organismo.

SUMINISTRO DE INFORMACIÓN HIDROLÓGICA

El [Sistema Automático de Información hidrológica](#) del Organismo (SAI CHC) ofrece datos en tiempo real sobre los niveles de las aguas, los caudales circulantes, las lluvias registradas y las temperaturas recogidas en las estaciones de control.

La información que proporciona el SAI CHC se publica en el portal web con frecuencia de actualización quinceminutal.

Si lo que necesita es información específica sobre una provincia, sistema y/o río, podrá seleccionar los datos objeto de búsqueda a través del [buscador de datos hidrológicos](#).

Además, con una frecuencia de actualización semanal, podrá acceder a informes sobre el volumen embalsado y el seguimiento de caudales ecológicos.

Por otra parte, y a partir de datos proporcionados por la Agencia Estatal de Meteorología (AEMet), podrá consultar el [pronóstico de precipitaciones por cuencas](#).

EVALUACIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN

Uno de los principales objetivos de la evaluación y gestión de los riesgos de inundación es obtener un adecuado conocimiento y evaluación de los riesgos asociados a las inundaciones y lograr una actuación coordinada de todas las administraciones públicas y de la sociedad para reducir las consecuencias negativas de las inundaciones. Para ello, el Organismo realiza labores de **diagnóstico del riesgo de inundación, labores predictivas ante situaciones de avenida e inundaciones y trabajos de ayuda a la toma de decisión** en coordinación con otras autoridades competentes en la adopción de medidas de prevención y protección.

Además el Organismo tiene atribuida la competencia de elaborar los **planes de gestión del riesgo de inundación** de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental y de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental, en coordinación con el resto de administraciones competentes.

Puede encontrar más información sobre este servicio en el apartado de [inundabilidad](#). Además, en el apartado [cartografía de las zonas inundables](#) se ofrecen para su consulta y descarga, en formato PDF, los mapas de peligrosidad de inundación y los mapas de riesgo de inundación del ámbito territorial del Organismo. Esta información, además de otra cartografía de zonas inundables, puede consultarse también en el visor cartográfico del Organismo, al que se hace referencia en el siguiente apartado.

También ofrecemos [material divulgativo](#) relacionado con esta materia en el apartado correspondiente del portal web institucional.

SUMINISTRO DE INFORMACIÓN AMBIENTAL. INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

Una Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) es un sistema de información que permite compartir y visualizar un conjunto de datos a través de servicios web.

Dentro del apartado [Información cartográfica y documentación técnica](#) del menú [servicios al ciudadano](#) se puede acceder a la [Infraestructura de Datos Espaciales \(IDE\)](#) de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A. que integra los datos, metadatos, servicios e información de tipo geográfico generada por el Organismo.

Desde este apartado podrá acceder al [visor cartográfico](#), al servicio de [descargas](#), en el que puede descargar la información en formato *shape file*, a los [servicios OGC de visualización](#), donde se incluyen los enlaces a los Servicios de Mapas Web (WMS), para incorporar la información cartográfica del Organismo a otros visores, y al [catálogo de metadatos](#).

Podrá consultar, entre otra, la siguiente información:

- Ámbito territorial del Organismo
- Masas de agua superficiales y subterráneas
- Zonas protegidas
- Redes de control para el seguimiento del estado de las masas
- Sistemas de explotación
- Mapas de peligrosidad de inundación y mapas de riesgo de inundación del ámbito territorial del Organismo y otra cartografía de inundabilidad. En estos mapas se puede consultar la extensión de las zonas inundables y los calados de inundación para los distintos períodos de retorno así como la delimitación de la zona de flujo preferente y la estimación del cauce público.
- Registro de Aguas

Si no localiza la información de su interés en este apartado ni en el resto de apartados del portal web institucional puede realizar una solicitud de [información ambiental](#), de acuerdo con lo establecido en la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS Y DE CONSERVACIÓN Y MEJORA DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO

En el menú [gestión de las cuencas](#) puede encontrar información sobre las principales [obras hidráulicas y de mejora del dominio público hidráulico](#) que realiza el Organismo, con el fin primordial de conservación y mejora de la calidad de las aguas y de los entornos fluviales.

Entre ellas se encuentran las obras de restauración fluvial, las obras de saneamiento, abastecimiento y defensa contra inundaciones y las actuaciones de conservación y mantenimiento de cauces.

PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA

En el menú [planificación hidrológica](#) puede encontrar información sobre los planes hidrológicos vigentes y los planes en redacción, que se realizan para el ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental y del Cantábrico Oriental, que incluyen, además de las aguas continentales, las aguas de transición y costeras.

Estos planes tratan de compatibilizar la **consecución de los objetivos ambientales para las masas de agua con los objetivos socioeconómicos**, atendiendo las demandas de agua actuales y futuras garantizando su calidad. En los procesos de revisión de los planes hidrológicos, que se actualizan cada 6 años, se realizan actividades de participación pública para que las partes interesadas y el resto de ciudadanos conozcan el proceso de planificación hidrológica y sus detalles y puedan influir eficazmente en su resultado. Para consultar las actividades de participación pública programadas o ya realizadas, visite el apartado del portal web institucional correspondiente a los planes hidrológicos en redacción.

También se ofrece [material divulgativo](#) relacionado con esta materia en el apartado correspondiente del portal web.

ATENCIÓN AL CIUDADANO. QUEJAS Y SUGERENCIAS

En el apartado [atención al ciudadano](#) se ofrece información sobre cómo solicitar información (de carácter general o particular), cómo presentar solicitudes o cómo comunicar incidencias o consultar dudas en relación con el portal web institucional.

Además, se incluye información e impresos normalizados para presentar [quejas](#) relacionadas con los servicios que presta la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A y [sugerencias](#) que puedan ayudar a perfeccionar estas prestaciones.

4

ESTAMOS CERCA

CHCantábrico ejerce sus funciones en un ámbito territorial que comprende total o parcialmente las comunidades autónomas de Asturias, Cantabria, Castilla y León, Galicia, País Vasco y Comunidad Foral de Navarra.

La gestión de las competencias que tiene atribuidas se distribuye entre las [oficinas centrales](#), situadas en Oviedo, y otras oficinas situadas en [Asturias](#), [Cantabria](#) y [País Vasco](#), cuyo ámbito geográfico es el siguiente:

- Oficinas de Asturias: provincias de Asturias, Lugo y León.
- Oficinas de Santander: provincias de Cantabria y Palencia.
- Oficinas de Bilbao: provincias de Araba/Álava, Bizkaia y Burgos.
- Oficinas de Donostia/San Sebastián: provincias de Gipuzkoa y Navarra.

El horario de atención al público y de presentación de documentos en las oficinas de asistencia en materia de registro es **lunes a viernes** entre las **9 y las 14 horas**.

ASTURIAS OFICINAS CENTRALES

Presidencia, Secretaría General,
Comisaría de Aguas, Dirección Técnica
Plaza de España, 2 (Oviedo)

Oficina de Planificación Hidrológica
C/ Asturias, 8 (Oviedo)

Área Jurídica y Patrimonial
C/ Arquitecto Reguera, 13 (Oviedo)

Área de Gestión Medioambiental e Hidrología
Laboratorio
Avda. Principal, 6, La Fresneda (Siero)

CANTABRIA OFICINA DE SANTANDER (Cantabria y Palencia)

Comisaría de Aguas y Dirección Técnica
C/ Juan de Herrera, 1 (Santander)

ASTURIAS OFICINAS DE ASTURIAS (Asturias, Lugo y León)

Comisaría de Aguas
Plaza de España, 2 (Oviedo)

Dirección Técnica y guardería fluvial
La Fresneda, s/n (Siero)

Oficina de Vegadeo

Atención al público:

- martes 9-11: zona occidental de Asturias
- jueves 9-11: Lugo

C/ Camilo Barcia Trelles, 6 (Vegadeo)

PAÍS VASCO OFICINA DE BILBAO (Araba/Álava, Bizkaia y Burgos)

Comisaría de Aguas y Dirección Técnica
Gran Vía, 57 (Bilbao)

PAÍS VASCO OFICINA DE DONOSTIA/ SAN SEBASTIÁN (Gipuzkoa y Navarra)

Comisaría de Aguas y Dirección Técnica
Paseo de Errotaburu, 1 (Donostia/San Sebastián)

TRANSPARENCIA

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno sobre publicidad activa, en el apartado [transparencia](#) de nuestro portal web institucional se facilita el acceso a la información institucional, organizativa y de planificación, la información de relevancia jurídica y la información económica, presupuestaria y estadística relativa a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A. Podrá acceder a la siguiente información:

- **Información institucional y organizativa**
- **Planificación. Planes y programas**
- **Información y relaciones con el público**
- **Información económica, presupuestaria y estadística**
- **Información sobre el estado y la gestión del dominio público hidráulico**

Adaptación de los servicios de CHCantábrico con motivo de la COVID-19: atención al público y registros

En la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 este Organismo ha implantado una serie de medidas extraordinarias relativas a las condiciones en las que se debe realizar la atención presencial en las oficinas del Organismo. Puede consultar más información al respecto en el portal web institucional del Organismo www.chcantabrico.es

Para concertar **cita previa en los servicios que la requieren** puede utilizar las siguientes vías:

- Correo electrónico

atencion.ciudadano@chcantabrico.es

indicándonos el asunto para el que solicita la cita, el número de expediente vinculado, si lo hubiera, y sus datos de contacto.

- Teléfono (atención telefónica de **9:00 a 14:00** horas)

Asturias: Comisaría de Aguas 98 596 84 00

Dirección Técnica 98 573 26 00

Secretaría General 98 596 84 20

Cantabria: 94 236 56 00 / 64 40

Bilbao: 94 441 17 00

San Sebastián: 94 331 18 75